1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13207
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER9596

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Ángela Vianney Ortiz Roldan- Alcaldía Local de Engativá
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de mayo de 2019	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 67 # 124 A - 06	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:93074.59 Y_1:113491.74 X_2:93056.60 Y_2:113480.49 X_3:93067.84 Y_3:113461.58 X_4:93085.17 Y_4:113472.29		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Librada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			472M2		
UPZ:	74-Engativa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			27		
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	15	**MENORES**	12
CHIP:	AAA0164XSKL	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	472 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33870		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, donde se ubica el predio de la Calle 67 # 124 A - 06, fue legalizado mediante el Decreto: 333 del 11 de octubre de 1999, según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa, pero sí presenta categorización de amenaza media por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para el uso del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado localizado en la Calle 67 # 124A - 06, en el Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá.

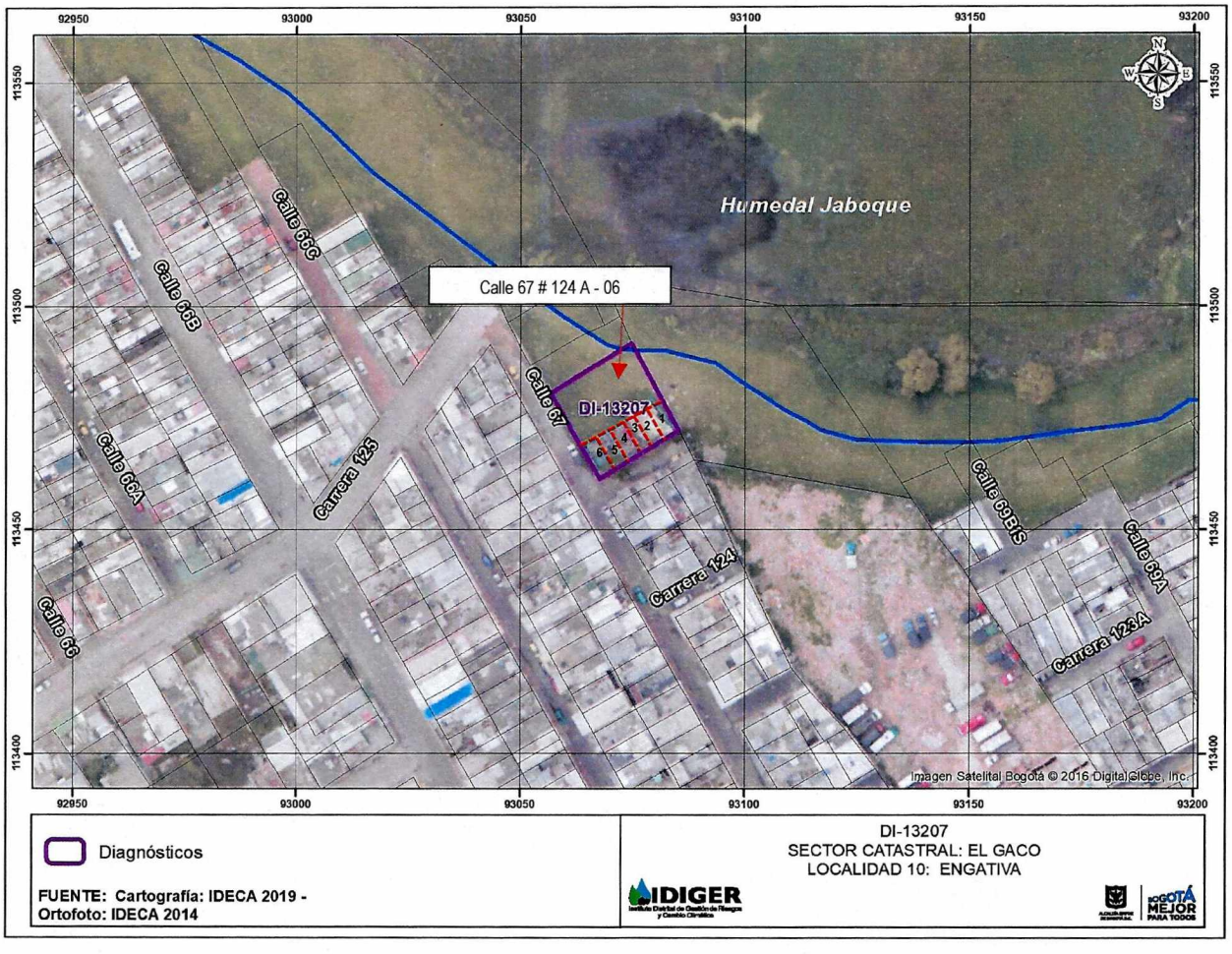


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá- Calle 67 # 124 A – 06.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Ocupación	Dirección	CHIP
1	Calle 67 # 124 A – 06	AAA0164XSKL
2		
3		
4		
5		
6		

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de mayo de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Calle 67 # 124 A - 06, encontrando una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El Sector está consolidado urbanísticamente y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado.

En el predio evaluado de la Calle 67 # 124 A – 06 se emplazan 6 ocupaciones informales, de dos (02) niveles construidas mediante un sistema estructural de muros en mampostería sin refuerzo, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc.

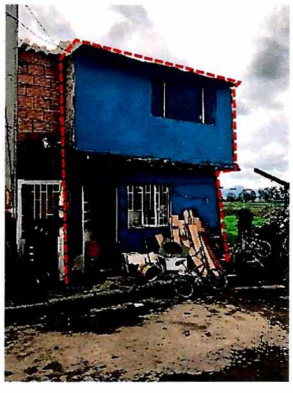
En la ocupación No.1 y No.4, se observan algunas fisuras en las baldosas de piso del primer nivel y manchas de humedad en los muros perimetrales costado noroccidental, adicionalmente se trata de ingresar a las ocupaciones No. 2, 3, 5 y 6, sin embargo los residentes no permiten el acceso. Se realiza inspección visual desde el exterior donde no se observan daños en los elementos de fachada, (ver fotografías 1 a la 8). De manera general todas las ocupaciones presentan ausencia de vigas y columnas o elementos de confinamiento en la mampostería.

De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Bienes Raíces de la empresa de Acueducto la cual estuvo presente durante la inspección visual, el predio evaluado es propiedad de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Bogotá y a raíz de que las ocupaciones se encuentran en la zona donde se tiene proyectado la ejecución del proyecto "Construcción del Corredor Ambiental del Humedal Jaboque en la ciudad de Bogotá" se han presentado retrasos en el desarrollo del contrato No.1-01-251000-1455-2018 el cual inicio el 22 de mayo de 2019,

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas en las ocupaciones evaluadas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía 1. Fachada de la ocupación No.1	**Fotografía 2.** Daños en pisos ocupación No.1

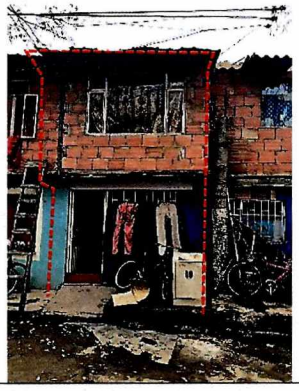
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

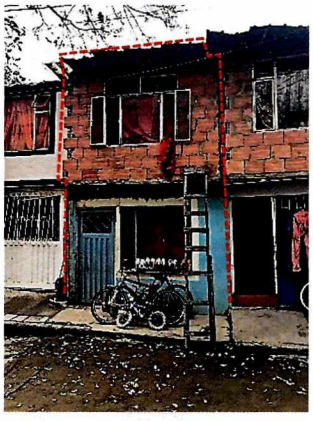
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Fachada de la ocupación No.2.



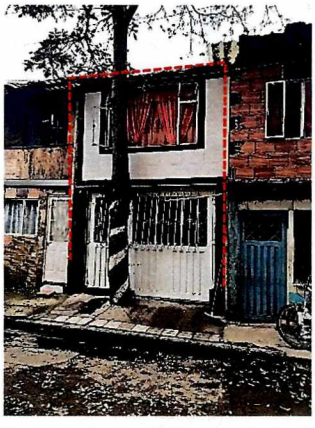
Fotografía 4. Fachada de la ocupación No.3.



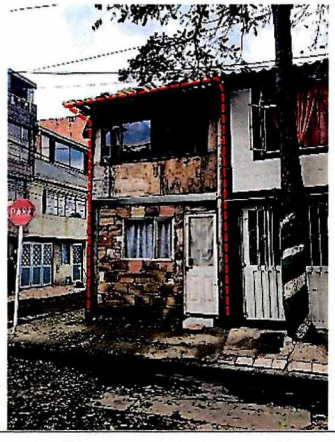
Fotografía 5. Fachada de la ocupación No.4



Fotografía 6. Interior de la ocupación No.4



Fotografía 7. Fachada de la ocupación No.5.



Fotografía 8. Fachada de la ocupación No.6.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

DIRECCIÓN	Ocupación	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Calle 67 # 124A – 06	No.1	muros en mampostería sin refuerzo	Vivienda	2	Leves
	No.4				

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a las ocupaciones No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 emplazadas en el predio de la Calle 67 # 124A – 06, en el Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las ocupaciones No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 emplazadas en el predio de la Calle 67 # 124A – 06, en el Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; por los daños evidenciados. Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, tránsito vehicular, etc.) las ocupaciones ubicadas en el predio de la Calle 67 # 124A – 06, en el Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, pueden presentar lesiones y aumento en los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la recuperación y vigilancia de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con el humedal Jaboque a la altura de la Calle 67 # 124 A - 06, Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá.
- A la Alcaldía Local de Engativá en el marco de sus competencias, realizar el control urbanístico de la totalidad de las ocupaciones emplazadas en el predio ubicado en la Calle 67 # 124A – 06, Barrio Santa Librada de la Localidad de Engativá, teniendo en cuenta que las mismas se localizan en un predio de propiedad de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS